

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 37 12 - 2021

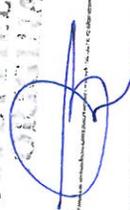
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, 20 DIC 2021

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES, POR EL MONTO DE SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q. 64,486.00).-----

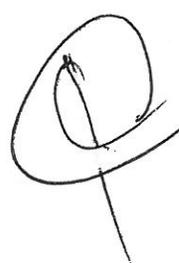
l) Se tiene a la vista para resolver las solicitudes de Reprogramación de Transferencias Corrientes, presentadas por las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Guatemala Sur, por el monto de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.64,486.00), con la finalidad de reprogramar los recursos en el código de entidad receptora de transferencias, correspondientes a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza; asimismo se incluye el Dictamen de Transferencias Corrientes número 67 de fecha 14 de diciembre de 2021, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" artículo 27, literales a) y m), Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas, artículo 32 Bis, ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como el Acuerdo Gubernativo número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2021", artículo 11 y 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones" y sus reformas; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias Corrientes", en el renglón de gasto 431 "Transferencias a Instituciones de Enseñanza", por el monto de SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS QUETZALES EXACTOS (Q.64,486.00), a cargo de las Dependencias que se detallan a continuación: -----

Dependencia	Monto (Q.)	
	Débitos	Créditos
Total	64,486.00	64,486.00
Dirección Departamental de Educación de Quiché	64,486.00	
Dirección Departamental de Educación de Guatemala Sur		64,486.00

COPIA DEL ORIGINAL



Con el propósito de reprogramar los recursos en el código de las entidades receptoras de transferencias que corresponden a Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza, contenidas en el comprobante forma RP número 488, el cual forma parte de la presente resolución; los recursos objeto de esta reprogramación corresponden a la




37 12 -2021

20 DIC 2021

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

fuelle de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" por el monto de Q.64,486.00; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- el Comprobante de Reprogramación de Transferencias Corrientes; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFÍQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el Comprobante de Reprogramación de Transferencias Corrientes, debidamente firmado y sellado, así como, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas, e infórmese a las Direcciones Departamentales de Educación de Quiché y Guatemala Sur para su conocimiento y efectos procedentes.-----


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉN
VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA



COPIA FIEL DEL ORIGINAL